

Circular nro. 32. Comunicación ref. inhabilitación perito Roberto Jorge Locles

Circular N° 32/17.-

Santa Fe, 17 de marzo de 2017.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional, que se ha recepcionado Nota N° 1382/2017, del Poder Judicial de la Nación, con fecha 15 de febrero de 2017, que textualmente dice: "Me dirijo a Ud. en el legajo de ejecución Nro. 157,439/S seguido a **LOCLES, ROBERTO JORGE**, en trámite ante el Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nro 4, sito en Alsina 1418, Piso 2, TE 4381-2520 y 4383-6324, a cargo del Dr. Marcelo Peluzzi, a los efectos de poner en su conocimiento que mediante sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal N°16 de Capital Federal de fecha 16 de septiembre de 2013 se ha resuelto condenar al mencionado a la pena de UN AÑO de prisión cuya ejecución se dejó en suspenso y costas más **INHABILITACIÓN ESPECIAL POR EL PLAZO DE TRES AÑOS PARA EJERCER SU PROFESIÓN COMO PERITO, por resultar autor penalmente responsable del delito de alteración de un objeto destinado a servir de prueba, ello en el marco de la causa n°4036 en la que resultara víctima Mariano Ferreyra, y establecer el vencimiento de dicha inhabilitación el 16 de junio de 2018.** Fdo: Dra. Vilma I. Bisceglia –Jueza–, Dra. Laura Verónica Vera –Secretaria– "

Saludo a Ud. atentamente.-

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno